

COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO

[Esta comisión tiene su propia reglamentación]

Objetivo:

Coordinar el funcionamiento y desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones ofrecidas por el Centro y velar por su cumplimiento.

COMPOSICIÓN:

Decana de la Facultad: presidencia y voto de calidad

Vicedecano responsable de Calidad

Un representante (y su suplente) de cada Departamento, Sección Departamental y Unidad Docente :

Representante del Departamento de Dibujo I

Representante del Departamento de Dibujo II

Representante del Departamento de Pintura

Representante del Departamento de Escultura

Representante del Departamento de Didáctica

Representante de la Sección Departamental de Historia del Arte III

Representante de la Unidad Docente de Sociología IV

Coordinadores de titulación:

Coordinador del Grado en Bellas Artes

Coordinador del Grado en Diseño

Coordinador del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

Coordinador del Master U. en Investigación en Arte y Creación

Coordinador del Master U. en Diseño

Coordinador del Máster U. en Conservación del Patrimonio Cultural

Coordinador del Máster U. en Educación Artística en Instituciones Sociales y Culturales

Representante electo de estudiantes

Representante electo del PAS

Un agente externo

El **Secretario** será designado por la comisión entre sus miembros. [Se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes]

A petición del presidente de la comisión, la **Jefa de la Sección de Secretaría de Estudiantes** estará presente como apoyo técnico, cuando se estime oportuno.

FUNCIONES O COMPETENCIAS:

1. Realizar el seguimiento del SGIC, coordinando los aspectos relativos a la gestión del Sistema.
2. Realizar el seguimiento y la evaluación de los objetivos de calidad de cada titulación.
3. Realizar propuestas de mejora y seguimiento para el cumplimiento o modificación de los objetivos de calidad establecidos.
4. Proponer modificaciones de los objetivos de calidad de cada titulación.
5. Realizar el seguimiento de la aplicación del programa formativo de cada titulación.
6. Coordinar el sistema de información de las titulaciones del Centro.
7. Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones ofertadas en el Centro de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Bellas Artes y con la política de calidad de la UCM.